

23-24

MÁSTER UNIVERSITARIO EN  
DIRECCIÓN PÚBLICA, POLÍTICAS  
PÚBLICAS Y TRIBUTACIÓN

# GUÍA DE ESTUDIO PÚBLICA



## CONTRATACIÓN PÚBLICA Y COLABORACIÓN PÚBLICO PRIVADA

CÓDIGO 26615177

UNED

23-24

CONTRATACIÓN PÚBLICA Y  
COLABORACIÓN PÚBLICO PRIVADA  
CÓDIGO 26615177

# ÍNDICE

PRESENTACIÓN Y CONTEXTUALIZACIÓN  
REQUISITOS Y/O RECOMENDACIONES PARA CURSAR ESTA ASIGNATURA  
EQUIPO DOCENTE  
HORARIO DE ATENCIÓN AL ESTUDIANTE  
COMPETENCIAS QUE ADQUIERE EL ESTUDIANTE  
RESULTADOS DE APRENDIZAJE  
CONTENIDOS  
METODOLOGÍA  
SISTEMA DE EVALUACIÓN  
BIBLIOGRAFÍA BÁSICA  
BIBLIOGRAFÍA COMPLEMENTARIA  
RECURSOS DE APOYO Y WEBGRAFÍA

Nombre de la asignatura	CONTRATACIÓN PÚBLICA Y COLABORACIÓN PÚBLICO PRIVADA
Código	26615177
Curso académico	2023/2024
Título en que se imparte	MÁSTER UNIVERSITARIO EN DIRECCIÓN PÚBLICA, POLÍTICAS PÚBLICAS Y TRIBUTACIÓN
Tipo	CONTENIDOS
Nº ETCS	6
Horas	150.0
Periodo	SEMESTRE 1
Idiomas en que se imparte	CASTELLANO

## PRESENTACIÓN Y CONTEXTUALIZACIÓN

La asignatura **Contratación Pública y Colaboración Público Privada** pretende dar a conocer la regulación relativa a la actividad de contratación del sector público y, dentro de éste, de los diferentes organismos públicos y privados que lo componen. Fruto de la normativa comunitaria sobre coordinación de los procedimientos de contratación pública y de recursos, yendo incluso más lejos, el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por real decreto legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, ha modificado sustancialmente el panorama de la contratación pública. Se trata con esta asignatura de conocer la teoría y práctica de la contratación pública, desde que se decide por el órgano correspondiente que existe una necesidad a la que hay que dar satisfacción mediante la celebración de un determinado contrato, pasando por su adjudicación a la oferta más ventajosa, hasta analizar el régimen jurídico de las relaciones entre las partes en un contrato de naturaleza administrativa. Para ello, además de un análisis teórico, se fomentarán el estudio y tratamiento de los aspectos prácticos a partir de casos concretos que se han podido plantear.

Esta asignatura forma parte de la especialidad en Dirección y Administración Pública del Máster Universitario en Dirección Pública, Políticas Públicas y Tributación por la UNED. Se trata de una asignatura optativa del primer cuatrimestre y tiene un total de 6 créditos ECTS. La asignatura pretende que el estudiante sea capaz de comprender y conocer los elementos, estructura y recursos del sector público en los ámbitos de la dirección, de la gestión y de la administración de las políticas públicas, y de poder realizar con garantías, autonomía, solidez y madurez estudios e investigaciones cualificadas en el ámbito que es propio del sector público español.

Con esta asignatura se pretende también fomentar la adquisición de un conjunto de competencias generales propias del Máster, entre las que cabe destacar la de fijar objetivos a alcanzar, planificar y programar actividades en relación a éstos y organizar y gestionar los recursos necesarios para alcanzar dichos objetivos, de adquirir y desarrollar estrategias de aprendizaje autónomo, o de utilizar las Tecnologías de la Información y Comunicaciones para la búsqueda y obtención de información disponible, así como herramientas de trabajo y comunicación.

## REQUISITOS Y/O RECOMENDACIONES PARA CURSAR ESTA ASIGNATURA

Los exigidos para la realización del Máster.

### EQUIPO DOCENTE

Nombre y Apellidos

JOSE MANUEL TRANCHEZ MARTIN

Correo Electrónico

jtranchez@cee.uned.es

Teléfono

6137/7853

Facultad

FACULTAD DE DERECHO

Departamento

ECONOMÍA APLICADA Y GESTIÓN PÚBLICA

Nombre y Apellidos

JOSE MANUEL GUIROLA LOPEZ

Correo Electrónico

jguirola@cee.uned.es

Teléfono

6353/7849

Facultad

FACULTAD DE DERECHO

Departamento

ECONOMÍA APLICADA Y GESTIÓN PÚBLICA

Nombre y Apellidos

JAVIER MARTIN ROMAN

Correo Electrónico

jmartin@cee.uned.es

Teléfono

91398-7834

Facultad

FACULTAD DE DERECHO

Departamento

ECONOMÍA APLICADA Y GESTIÓN PÚBLICA

### COLABORADORES DOCENTES EXTERNOS

Nombre y Apellidos

RAÚL LÓPEZ FERNÁNDEZ

Correo Electrónico

rlopezfernandez@invi.uned.es

### HORARIO DE ATENCIÓN AL ESTUDIANTE

Para la tutorización y seguimiento de los estudiantes se han previsto, de acuerdo con la metodología propia de la UNED y en colaboración con el Instituto de Estudios Fiscales, un mínimo de 4 sesiones presenciales en la sede del IEF de 2 horas cada una, en las que, de forma presencial o virtual, se proporcionará apoyo a los estudiantes, se resolverán dudas, se desarrollarán actividades formativas, actividades de los Foros y de los grupos de trabajo colaborativo.

La interacción de estudiantes y Equipos Docentes se realizará a través de la plataforma ALF, mediante dos Foros: uno de carácter general, para dudas o comentarios sobre los materiales de estudio o las lecturas realizadas, atendido por el Equipo Docente; y otro creado para que los estudiantes puedan intercambiar sus opiniones.

## COMPETENCIAS QUE ADQUIERE EL ESTUDIANTE

### COMPETENCIAS BÁSICAS Y GENERALES:

CG1 - Gestionar y analizar los elementos que conforman un problema para desarrollar ideas y realizar razonamientos con la finalidad de buscar soluciones al mismo.

CG2 - Comunicar y transmitir conocimientos, ideas y argumentos de un modo claro, riguroso y convincente, generando propuestas innovadoras y competitivas tanto en la actividad profesional como en la investigadora en un marco de libertad responsable.

CG3 - Ser capaz de fijar objetivos a alcanzar, planificar y programar actividades en relación a éstos y organizar y gestionar los recursos necesarios para alcanzar dichos objetivos.

CG4 - Tomar conciencia de valores éticos en el desarrollo profesional e intelectual que permitan discriminar de acuerdo a ellos si una acción es correcta o incorrecta, adecuada o inadecuada, así como actuar en consecuencia.

CG5 - Adquirir habilidades para el trabajo en equipo y el liderazgo.

CG6 - Adquirir y desarrollar estrategias de aprendizaje autónomo.

CG7 - Utilizar las Tecnologías de la Información y Comunicaciones para la búsqueda y obtención de información disponible, así como herramientas de trabajo y comunicación.

CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación

CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio

CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios

CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades

CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.

### COMPETENCIAS ESPECÍFICAS:

CE1 - Comprender y conocer los elementos, estructura y recursos del sector público en los ámbitos de la dirección, de la gestión y de la administración de las políticas públicas.

CE4 - Ser capaz de poder realizar con garantías, autonomía, solidez y madurez estudios e investigaciones cualificadas en el ámbito que es propio del sector público español.

## RESULTADOS DE APRENDIZAJE

Se pretende con esta asignatura que el estudiante adquiera una base sólida tanto teórica como práctica que le resulte de utilidad en su ejercicio profesional. En concreto se persiguen los siguientes objetivos resultados de aprendizaje: (i) identificar la forma contractual requerida en cada caso a la vista del análisis de las necesidades y del tipo de entidad del sector público de que se trate; (ii) conocer el procedimiento a seguir hasta la adjudicación del contrato dependiendo del tipo de entidad; (iii) familiarizarse con los modelos necesarios de la contratación pública: pliegos de condiciones administrativas particulares, pliegos de prescripciones técnicas y contratos. (iv) aproximación a los diferentes y procedimientos de selección de contratistas, y los problemas más importantes que suelen plantear; (v) aproximación a los conocer los principales contratos administrativos que pueden resultar más frecuentes.

## CONTENIDOS

### TEMA 1

El concepto de contrato en la Ley de Contratos del Sector público y su distinción con otras figuras. Los contratos públicos en el derecho comunitario. Las directivas comunitarias. Evolución de la legislación de contratación pública y la influencia del derecho comunitario. Ámbito subjetivo de aplicación. El concepto de poder adjudicador. Clasificación de los contratos como clave para entender la sistemática de la Ley. Contratos calificados, contratos armonizados, contratos administrativos y contratos excluidos. Especial referencia al régimen jurídico de los contratos administrativos. Ejecución directa de prestaciones por la Administración.

### TEMA 2

Contenido mínimo de los contratos y libertad de pactos. Objeto y precio del contrato. Partes del contrato. El órgano de contratación y el perfil del contratante. Capacidad y solvencia del empresario. La clasificación del empresario en los contratos de la Administración Pública. Las prohibiciones de contratar. Acreditación de la aptitud de contratar con el sector público. Régimen de garantías.

### TEMA 3

La preparación de los contratos por las administraciones públicas, los poderes adjudicadores que no son administraciones públicas y resto de entidades del sector público. Los pliegos de cláusulas administrativas y de prescripciones técnicas. Los procedimientos de adjudicación de los contratos de las administraciones públicas. Acuerdos marco. Los sistemas dinámicos

de adquisición. La adjudicación de los contratos de los poderes adjudicadores que no son administración pública y demás entes del sector público. El recurso especial en materia de contratación.

## TEMA 4

El régimen jurídico de los contratos administrativos. Efectos de los contratos. Prerrogativas de la administración y límites a su discrecionalidad. Ejecución del contrato. Modificación. Revisión de precios. Extinción de los contratos: cumplimiento y resolución. Subcontratación. El contrato de obra. El contrato de concesión de obra pública. El contrato de concesión de servicios. El contrato de suministros. El contrato de servicios. Los contratos mixtos.

## METODOLOGÍA

La metodología de impartición será de enseñanza a distancia (on-line) a través de la Plataforma Alf de la UNED, con el apoyo presencial del Profesor-Tutor, a través del Centro Asociado. La apuesta de la UNED por la importancia de las nuevas tecnologías permite ofrecer un Título con plenas garantías adaptado al EEES.

Para la tutorización y seguimiento de los estudiantes se han previsto, de acuerdo con la metodología propia de la UNED y en colaboración con el Instituto de Estudios Fiscales, un mínimo de 4 sesiones presenciales en la sede del IEF de 2 horas cada una, en las que, de forma presencial o virtual, se proporcionará apoyo a los estudiantes, se resolverán dudas, se desarrollarán actividades formativas, actividades de los Foros y de los grupos de trabajo colaborativo.

La interacción de estudiantes y Equipos Docentes se realizará a través de la plataforma ALF, mediante dos Foros: uno de carácter general, para dudas o comentarios sobre los materiales de estudio o las lecturas realizadas, atendido por el Equipo Docente; y otro creado para que los estudiantes puedan intercambiar sus opiniones.

## SISTEMA DE EVALUACIÓN

### TIPO DE PRUEBA PRESENCIAL

Tipo de examen	Examen de desarrollo
Preguntas desarrollo	3
Duración del examen	120 (minutos)
Material permitido en el examen	

Ninguno

### Criterios de evaluación

El examen presencial será de contenido teórico práctico sobre la materia programada.

% del examen sobre la nota final	100
Nota del examen para aprobar sin PEC	5
Nota máxima que aporta el examen a la calificación final sin PEC	10
Nota mínima en el examen para sumar la PEC	5
Comentarios y observaciones	

**CARACTERÍSTICAS DE LA PRUEBA PRESENCIAL Y/O LOS TRABAJOS**

Requiere Presencialidad No

Descripción

Durante el curso se propondrán distintas actividades en el curso virtual.

Criterios de evaluación

Ponderación de la prueba presencial y/o los trabajos en la nota final

Fecha aproximada de entrega

Comentarios y observaciones

**PRUEBAS DE EVALUACIÓN CONTINUA (PEC)**

¿Hay PEC? Si,PEC no presencial

Descripción

Se propondrá la entrega de trabajos que consistirán en un caso práctico, la revisión de documentos o comentarios de jurisprudencia.

Criterios de evaluación

Las actividades propuestas por el profesorado en el curso virtual podrán servir para subir la nota, siempre que en la prueba presencial se haya obtenido un mínimo de 5 (aprobado).

Ponderación de la PEC en la nota final

Fecha aproximada de entrega

Comentarios y observaciones

**OTRAS ACTIVIDADES EVALUABLES**

¿Hay otra/s actividad/es evaluable/s? No

Descripción

Criterios de evaluación

Ponderación en la nota final

Fecha aproximada de entrega

Comentarios y observaciones

**¿CÓMO SE OBTIENE LA NOTA FINAL?**



Al final del curso los estudiantes serán sometidos a un examen presencial a fin de poder evaluar por parte del equipo docente los conocimientos adquiridos durante el curso. La nota final del examen constituirá la base de la calificación final del estudiante. La realización del resto de trabajos y actividades propuestas por el profesorado en el campus virtual podrán servir para subir la nota, siempre que en dicho examen se haya obtenido un mínimo de 5 (aprobado).

## BIBLIOGRAFÍA BÁSICA

ISBN(13):9788413241746

Título:DERECHO ADMINISTRATIVO II. RÉGIMEN JURÍDICO DE LA ACTIVIDAD ADMINISTRATIVA. (24ª ed, 1ª ed Dykinson, 2019)

Autor/es:Parada Vázquez, José Ramón ;

Editorial:: DYKINSON

**Disposiciones normativas** que resulta necesario consultar. Pueden obtenerse directamente en Internet, en cualquier base de datos jurídica o en el caso de disposiciones normativas nacionales en el Boletín Oficial del Estado.

- Normativa comunitaria:** Directivas comunitarias que regulan los procedimientos de contratación en el ámbito del sector público, los procedimientos de contratación en los denominados sectores excluidos y la Directiva en materia de recursos de contratación. Se trata de las siguientes directivas: Directiva 2014/23/UE del Parlamento Europeo y del Consejo de 26 de febrero de 2014, relativa a la adjudicación de contratos de concesión; Directiva 2014/24/UE del Parlamento Europeo y del Consejo de 26 de febrero de 2014, sobre contratación pública y por la que se deroga la Directiva 2004/18/CE; Directiva 2014/25/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 26 de febrero de 2014, relativa a la contratación por entidades que operan en los sectores del agua, la energía, los transportes y los servicios postales y por la que se deroga la Directiva 2004/17/CE y 2004/18/CE; y Directiva 2014/55/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 16 de abril de 2014, relativa a la facturación electrónica en la contratación pública. A ello hay que añadir la Directiva 2009/81/CE del Parlamento y del Consejo, de 13 de julio de 2009, sobre coordinación de los procedimientos de adjudicación de determinados contratos de obras, de suministro y de servicios, por las entidades o poderes adjudicadores en los ámbitos de la defensa y la seguridad y por el que se modifican las Directivas 2004/17/CE y 2004/18/CE.
- Normativa estatal:** Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se trasponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014; Ley 31/2007, de 30 de octubre, sobre procedimientos de contratación en los sectores del agua, la energía, los transportes y los servicios postales; Ley 24/2011, de 1 de agosto, de contratos del sector público en los ámbitos de la defensa y de la seguridad. El Real Decreto 1098/2001, General

de contratación de las administraciones; el Real Decreto 817/2009 que desarrolla parcialmente la Ley de contratos del sector público y Real Decreto 814/2015, de 11 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento de los procedimientos especiales de revisión de decisiones en materia contractual y de organización del Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales; y Orden EHA/1220/2008, de 30 de abril, por la que se aprueban las instrucciones para operar en la Plataforma de Contratación del Estado.

- A los efectos de tener conocimiento de la normativa que resulta de aplicación en cada Comunidad Autónoma, puede consultarse la legislación que regula la contratación pública en cada una de ellas. Habida cuenta del planteamiento de esta asignatura no se exigirá el conocimiento de la legislación autonómica limitándose el programa a la legislación de ámbito estatal.

## BIBLIOGRAFÍA COMPLEMENTARIA

ISBN(13):9788490206737

Título:COMENTARIOS A LA LEY DE CONTRATOS DEL SECTOR PÚBLICO (2018)

Autor/es:Palomar Olmeda, Alberto ; Garcés Sanagustín, Mario (Directores) ; A.A.V.V. ;

Editorial:: LA LEY

ISBN(13):9788497259323

Título:COMENTARIOS A LA LEY 30/2007, DE 30 DE OCTUBRE, DE CONTRATOS DEL SECTOR PÚBLICO (2008)

Autor/es:Vicente Iglesias, José Luis ;

Editorial:: LA LEY

ISBN(13):9788498760903

Título:COMENTARIOS A LA LEGISLACIÓN DE CONTRATOS DEL SECTOR PÚBLICO (2008)

Autor/es:López Álvarez, Eugenio ;

Editorial:: LIBRERIA TIRANT LO BLANCH

JIMÉNEZ APARICIO. Comentarios a la legislación de contratación pública. Editorial Lex Nova. 2016.

VVAA Memento de Contratación Pública Abogacía del Estado 2018 2019. Editorial Francis Lefebvre, S.A., 2017.

BONONAD GRAU. Contratación de las Administraciones Públicas ajustada a la Ley de Contratos del Sector Público. Civitas Ediciones, S.L., 2012

VVAA "Comentarios a la legislación de contratos del Sector público" Editorial Tirant lo Blanch 2008.

VICENTE IGLESIAS. "Comentarios a la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector público" La Ley 2008.

BERMEJO VERA (Dir) "Diccionario de contratación pública" Iustel 2008.

DEL SAZ S. “La nueva ley de contratos del sector público ¿Un nuevo traje con las mismas rayas? Revista de Administración pública nº 174/2007.

GONZÁLEZ-VARAS IBÁÑEZ. Tratado de derecho administrativo. Tomo III. Civitas Thomson Reuters 2017.

GIMENO FELIU. “El nuevo ámbito subjetivo de aplicación de la ley de contratos del sector público. Luces y sombras” Revista española de Administración pública nº176/2008.

FRANCH M Y TORRELLES. “La aplicabilidad de la Ley de Contratos del Sector público en la actividad contractual de las Cámaras de Comercio” Revista de Administración Pública nº 178/2009.

## RECURSOS DE APOYO Y WEBGRAFÍA

El estudiante dispondrá de la plataforma virtual, concebida como la herramienta clave para desarrollar una adecuada comunicación con el Equipo Docente. La plataforma virtual permitirá que se pueda impartir y recibir formación, gestionar y compartir documentos y crear y participar en comunidades temáticas.

El aprendizaje del estudiante requerirá la búsqueda bibliográfica y de otros materiales que le permitan profundizar en el estudio de esta materia así como la realización de las actividades que se vayan proponiendo a través del desarrollo del curso virtual.

Como apoyo al estudio pueden resultar especialmente útiles:

- A) Informes y dictámenes de la Junta Consultiva de Contratación administrativa, hoy Junta Consultiva de Contratación Pública del Estado.
- B) Informes y dictámenes de las Juntas consultivas de contratación de las Comunidades Autónomas
- C) Bases de datos de jurisprudencia contencioso administrativa.
- D) Resoluciones del Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales.

---

## IGUALDAD DE GÉNERO

En coherencia con el valor asumido de la igualdad de género, todas las denominaciones que en esta Guía hacen referencia a órganos de gobierno unipersonales, de representación, o miembros de la comunidad universitaria y se efectúan en género masculino, cuando no se hayan sustituido por términos genéricos, se entenderán hechas indistintamente en género femenino o masculino, según el sexo del titular que los desempeñe.